



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PROYECTOS Nº 001 - 2019

Lima, 2 5 OCT 2019

LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO: El Informe N° 484-2019/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 17 de Octubre del 2019, emitido por la Subgerencia de Estudios y Proyectos del Servicio de Parques de Lima, sobre la aprobación del Expediente Técnico del Saldo de Obra N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", con Código SNIP N° 189679 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, señala que la Entidad es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa;

Que, el artículo 16° del referido Estatuto, establece que: "la Secretaria General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el Representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo;

—Que, mediante el literal a) del artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 246-2018 de fecha 14 de setiembre del 2018, se resolvió delegar las facultades al Gerente de Proyectos, aprobar el expediente técnico de obra, previo informe técnico favorable de la Subgerencia de Estudios y Proyectos;

Que, mediante LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-2017 SERPAR LIMA/CS, se convocó, el proceso de selección para la Ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", con el sistema a Suma Alzada, otorgándose la buena pro al CONSORCIO EDIFICADOR LIMA, integrado por Las Empresas BLUE HORIZON S.A.C. y M & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C;

Que, SERPAR LIMA, suscribió con el Contratista CONSORCIO EDIFICADOR LIMA, conformado por las empresas BLUE HORIZON S.A.C. y M & C CONTRATISTAS





"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

UNICIPALIDAD DE



ENERALES S.A.C, el Contrato Nº 024-2017 — SERPAR LIMA/MML, del 03-11-2017, bajo el sistema de Contratación A Suma Alzada, de la Obra : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA — LIMA" — Código SNIP Nº 189679, por el monto de S/.12'849,999.40 (Doce Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con 40/100 Soles). Siendo su plazo de ejecución de 180 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 163-2018, del 29-05-2018, al amparo de los artículos 173° y 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, así como de la Directiva N° 001-2003-CONSUCODE/PRE, se Resuelve la Intervención Económica de la Obra derivada del Contrato N° 024-2017-SERPAR LIMA/MML: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", nombrando al Interventor, aperturando la cuenta corriente mancomunada y notificando la Resolución al contratista CONSORCIO EDIFICADOR LIMA, la que emite su aceptación a la presente Resolución;

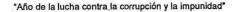
Que, mediante Carta Notarial N° 374-2019/SERPAR LIMA/SG/GAF/MML, del 31 de Julio del 2019, el Servicio de Parques de Lima – SERPAR, comunicó al Contratista CONSORCIO EDIFICADOR LIMA la decisión de Resolver el Contrato N° 024-2017-SERPAR LIMA/MML, de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" por causas imputables al Contratista, en aplicación del artículo 136° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Procedimiento de Resolución de Contrato", citando además al Contratista a participar del Acto de Constatación Física e Inventario de obra para el día 06 de agosto del 2019 a las 10:00am.;

GERENTE AN

Que, los días 06 y 07 de agosto del 2019 se efectuó el Acto de Constatación Física e Inventario de obra correspondiente al proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679, con presencia de representantes de la Gerencia de Proyectos de SERPAR LIMA y del Contratista CONSORCIO EDIFICADOR LIMA;



Que, el día 03 de Setiembre del presente año, se realizó el acto de Inventario de Materiales en la obra en mención, en conjunto con representantes del Contratista CONSORCIO EDIFICADOR LIMA. Producto de dicho acto, se elaboró un Acta de Inventario de Materiales en el cual se indican todos los materiales correspondientes a la obra que han sido entregados por el Contratista, además de las llaves de los tableros eléctricos y llaves de puertas y candados;









Que de acuerdo al artículo 167° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se indica lo siguiente:

- 167.1 Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados.
- 167.2 Una vez determinado el precio y las condiciones de ejecución, y de existir disponibilidad presupuestal, la Entidad invita a los postores que participaron en el procedimiento de selección para que, en un plazo máximo de cinco (5) días, manifiesten su intención de ejecutar las prestaciones pendientes de ejecución por el precio y condiciones señalados en el documento de invitación.
- 167.3. De presentarse más de una aceptación a la invitación, la Entidad contrata con aquel postor que ocupó una mejor posición en el orden de prelación en el procedimiento de selección correspondiente. En las contrataciones de bienes, servicios en general y obras, salvo aquellas derivadas del procedimiento de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones realiza, cuando corresponda, la calificación del proveedor con el que se va a contratar. Los contratos que se celebren en virtud de esta figura respetan los requisitos, condiciones, exigencias, garantías, entre otras formalidades previstas en la Ley y Reglamento.

Que, mediante el Informe N° 484-2019/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 17 de Octubre del 2019, la Subgerencia de Proyectos de SERPAR LIMA remite a la Gerencia de Proyectos el Informe N° 076-2019/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/NACP, de fecha 17 de Octubre del 2019, del Coordinador para Evaluación de Estado Situacional de Obra, sustentado con los Informes del Ingeniero Civil, Especialista para Evaluación de Proyectos, Especialista en Evaluación y Control de Obra, e Ingeniero Electricista de la Gerencia de Proyectos, con el presupuesto del saldo de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679, por el monto de S/ 781,345.32 (Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 32/100) Soles y detalla partidas faltantes por ejecutar y que serán

necesarias para completar los trabajos descritos en el expediente técnico;



SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD DE



Que, en relación al financiamiento del Expediente de Saldo de la Obra ascendente a S/ 781,345.32 (Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 32/100), existen recursos presupuestales para su financiamiento, que corresponden al Saldo No Ejecutado, de S/ 112,695.23 (Ciento Doce Mil Setecientos Noventa y Cinco y 23/100 Soles) correspondiente a los Saldos No Ejecutados en el ejercicio 2018 e incorporados al PIM 2019. Adicionalmente mediante el Oficio 053-2019-MML-GF-SP la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, informa la habilitación de recursos presupuestales por el importe total de S/ 683,165.78. Lo cual suma un total de S/ 795,861.01 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Sesenta y Uno y 01/100 Soles) a fin de atender la culminación de la obra, "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679:

Que, de acuerdo al Informe N° 484-2019/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 17 de Octubre del 2019, la Subgerencia de Estudios y Proyectos concluye que:

- 1) El Contrato Nº 024-2017 SERPAR LIMA/MML, del 03-11-2017, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" – Código SNIP Nº 189679, ha sido resuelto, lo cual ha conllevado a la paralización inmediata de la obra.
- Posterior a la resolución del contrato de obra, la Entidad ha procedido de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a realizar el Acto de Constatación física e inventario de obra en presencia de un notario, así como a realizar el Acto de Inventario de Materiales de obra, en presencia de personal de la empresa Contratista.
 - 3) La obra ha quedado bajo la responsabilidad de la Entidad, pudiendo proceder a realizarse la liquidación de la obra, correspondiendo hacer efectivas las penalidades que correspondan frente al Contratista.
 - 4) La Sub Gerencia de Estudios y Proyectos ha procedido a elaborar el Expediente Técnico de Saldo de Obra N° 01 correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA – LIMA" – Código SNIP Nº 189679, el cual asciende al monto de S/ 781,345.32 (Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 32/100).



5) Se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 795,861.01, para la ejecución del Expediente Técnico de Saldo de Obra Nº 01 correspondiente a la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUÁSCAR EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, PROVINCIA DE LIMA - LIMA" - Código SNIP Nº 189679. Por cuanto se puede proceder a realizar el proceso de selección correspondiente para su ejecución.

Que, mediante el Informe N° 484-2019/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/MML, de fecha 17 de Octubre del 2019, la Subgerencia de Proyectos de SERPAR LIMA, remite a la Gerencia de Proyectos el Informe N° 076-2019/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/NACP del Coordinador para Evaluación de Estado Situacional de Obra, sustentado con los Informes del Ingeniero Civil, Especialista para Evaluación de Proyectos, Especialista en Evaluación y Control de Obra, e Ingeniero Electricista de la Gerencia de Proyectos, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, se ha elaborado el expediente técnico del Saldo de Obra N° 01 del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA" SNIP Nº 189679, cuyo presupuesto de ejecución asciende a S/ 781,345.32 (Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 32/100), el cual incluye Gastos Generales, Utilidades e IGV;

Que, a través del Informe N° 076-2019/SERPAR LIMA/SG/GPROY/SGEP/NACP de fecha 11 de Octubre del 2019, el Coordinador para Evaluación de Estado Situacional de Obra, recomienda la revisión y trámite del expediente técnico del Saldo de Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679, cuyo presupuesto de ejecución asciende a 781,345.32 (Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 32/100), conforme lo manifestado por los

> Que, con el Informe del visto; la Subgerencia de Estudios y Proyectos, considera APROBAR el Expediente Técnico del Saldo de Obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR - DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA" SNIP N° 189679, a fin de convocar el proceso de selección correspondiente para contratar la ejecución de dicho saldo de obra.

SE RESUELVE:

especialistas responsables;

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Saldo de Obra Nº 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y







RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR — DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR — LIMA" SNIP N° 189679, cuyo presupuesto de ejecución asciende a S/781,345.32 (Setecientos Ochenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 32/100).

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Subgerencia de Estudios y Proyectos elaborar los Términos de Referencia para la ejecución de las obras del Saldo de Obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar las acciones correspondientes a fin de convocar el proceso de selección para la ejecución del Saldo de Obra N° 01 del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL PARQUE ZONAL HUASCAR – DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR – LIMA" SNIP N° 189679.

SUB GENENTE

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos; Subgerencia de Estudios y Proyectos; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines, a través de la Subgerencia de Gestión Documentaria.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° 551-S6D

para conocimiento y fines cumplo con
Transcribir:

Atentamente, 12 5 067 2019

LOURDES E. DIAZ ROSAS
Sub-Gerente de Gestión Documentaria

MG. OSCA: 11060 CUISPE MOSCOSO
GERENTE
GLETTICIA DE PROYECTOS
SERVICIO DE PERQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

n chiqueta e